

ESTUDIO PREVIO

PROCESO No: SS22-648

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN		
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	X	
6	ESTUDIO ECONÓMICO		
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CÁLCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		

I. JUSTIFICACION Y CONCRECION DE LA NECESIDAD

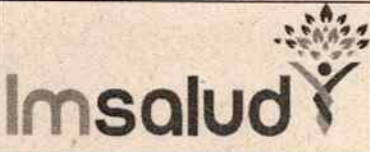
La ESE IMSALUD, conforme al acuerdo 087 de 1999, es una Empresa Social del Estado, que de acuerdo con la Ley 100 de 1993 art. 194, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante la cual el Municipio de San José de Cúcuta presta el servicio público de salud en forma directa, en los términos establecidos en la Ley 10 de 1990 art.1.

La ESE IMSALUD ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de los servicios de consulta externa y hospitalización a usuarios del municipio de Cúcuta en forma integral y oportuna; dentro del portafolio de servicios se encuentran los servicios que presta el Laboratorio Clínico.

La atención en su Red Prestadora de servicios como Empresa Social del Estado cuenta con 37 IPS incluidas las 6 Unidades Básicas, prestándose en diez (10) de ellas los servicios de Laboratorio Clínico y toma de muestras, siendo necesario que cada uno de estos cuente con los insumos y equipos analizadores que permitirá atender más pacientes con calidad y cantidad para la adecuada prestación del servicio.

A continuación, se presentan las IPS de toda la red de atención y su ubicación geográfica:

No.	UNIDAD BASICA	NOMBRE DE LA SEDE	COMUNA	DIRECCION
1	UNIDAD MATERNO INFANTIL LIBERTAD DIRECCION: AV. 13 N. 18-55 Y 18-40 PBX: 4784981	I.P.S. SAN LUIS	4	OLL 20 N. 3-00
2		I.P.S. BOCONO	3	RKX 40-1 B. BOCONO
3		I.P.S. SANTA ANA	3	AVENIDA 5 NITS-45 BARRIO SAN LUIS
4	UNIDAD BASICA COMUNEROS DIRECCION: OLL. 6 N. 5-28 PBX: 4784985	I.P.S. SEVILLA	5	AV. 8 N. SAN-50
5		I.P.S. TOLEDO PLAYA	0	OLL 14 AV 17 ESQUINA
6		I.P.S. AEROPUERTO	0	OLL 11 N. 3-05
7		I.P.S. LA ERMITA	7	CMS 38 AV. 0
8		I.P.S. OBRERA PEREZ	7	OLL 50 N. 8-10
9		I.P.S. OLARET	7	N.E. 55 LOTE C ESQUINA
10	UNIDAD BASICA POLICLINICO ATALAYA DIRECCION: OLL. 4 DM No 28-40 PBX: 4784988	I.P.S. BELSARIO	8	OLL 14 N.14-28
11		I.P.S. PALMERAS	8	OLL 21 AV. 48 ESQUINA
12		I.P.S. NINA OREI	8	OLL 8 N. 7-80
13		I.P.S. LOS OLIVOS	8	AVENIDA 47 A 8-10
14	UNIDAD BASICA LOSA DE BOLIVAR DIRECCION: CALLE 6 N. 19-78 PBX: 4784985	I.P.S. BELSN	0	OLL 58 N. 37-00
15		I.P.S. DIVINA PASTORA	0	OLL 37 N. 30-18
16		I.P.S. CUNDINAMARCA	0	CALLE PRINCIPAL EL RODEO
17		I.P.S. DOMINGO PEREZ	0	OLL 12 N. 22-70
18		I.P.S. EL RODEO	0	AV. 19 N. 22-128
19	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO DIRECCION: AV.4 N. 17-55 PBX: 4784984	I.P.S. GUANARAL	5	AV. 13 B.N. 9 B.N-18
20		I.P.S. CONTENTO	1	CMS 17 N° 17-48
21		I.P.S. EL CERRITO	0	RKX 12-3 B. El Cerrito
22		I.P.S. EL SALADO	5	AV. 07L 1907
23		I.P.S. EL PORTICO	RURAL	RKX 10-2-2 VDS el PORCO
24	UNIDAD BASICA AGUA CLARA DIRECCION: Barrio nuevo PBX: 4784988	I.P.S. LA FLORESTA	RURAL	RURAL
25		I.P.S. BUENA ESPERANZA	RURAL	Vereda moscaño
26		I.P.S. GUARIMITO	RURAL	RURAL
27		I.P.S. BANCO DE ARENA	RURAL	RURAL
28		I.P.S. SAN FAUSTINO	RURAL	SAN FAUSTINO
29	I.P.S. PALMARITO	RURAL	Ata UFD. Cudo Remedio	

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 2 de 12

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Por lo anterior y con el propósito de garantizar la prestación integral de los servicios de salud se requiere el suministro de reactivos de Química, Hematología y Microbiología necesarios para cada uno de los exámenes solicitados por los médicos que requieren ayuda diagnóstica para complementar el diagnóstico y pronóstico de la patología en estudio.

Es importante tener en cuenta que para el suministro de estos reactivos (química, hematología y microbiología) depende de cada casa comercial, en tal sentido es necesario contar con el equipo analizador y este deberá vincularse a la ESE a través de un contrato de comodato.

Teniendo en cuenta que dentro del mercado actual existen laboratorios especializados en algunos grupos de reactivos de laboratorio, con tecnologías y conformación de kits o grupos de reactivos diferentes, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes se adelantarán los respectivos procesos contractuales de manera independiente, tomando como referencia tres (3) grupos: **QUÍMICA, HEMATOLOGÍA y MICROBIOLOGÍA** que requieren apoyo tecnológico.

La selección objetiva del oferente, mediante grupos del área de laboratorio clínico, minimiza el riesgo de declaratoria de desierto de todos los reactivos requeridos para garantizar la continuidad del servicio público esencial de la salud, en especial, aquellos que por la alta demanda se agotan con mayor rapidez, requiriendo el inicio del suministro para cada uno de ellos en época diferente.

II. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE REACTIVOS DE QUÍMICA, HEMATOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. IMSALUD

III. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descontar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en forma y tiempos pactados. 3. Certificar el cumplimiento del contrato 4. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente la diferencia o situaciones litigiosas que llegaran a presentarse. 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y para fiscales, conforme lo perpetuado en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con LA ESE IMSALUD para evaluar la calidad de los bienes. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
1) Los reactivos e insumos deben tener como mínimo 12 meses de	

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- vencimiento. No obstante, podrán aceptarse vigencias con antelación, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador del Laboratorio Clínico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 2) Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso, fichas técnicas y de seguridad y manejo en idioma español.
 - 3) El contratista debe presentar por cada reactivo, insumo y equipos: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados.
 - 4) El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras.(controles internos, calibradores, reveladores, soluciones limpiadoras de los equipos analizadores, lámparas, entre otros)
 - 5) El Proveedor deberá suministrar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos para todas las pruebas. Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, los cuales deben ser Mono reactivos listos para su uso, controles y calibradores por mínimo 6 meses. Se deben garantizar los consumibles necesarios para los mantenimientos diarios, semanales y mensuales.
 - 6) Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro INVIMA y fecha de vencimiento.
 - 7) El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de reactivovigilancia y tecnovigilancia con respecto a los eventos adversos presentados en la ESE.
 - 8) El contratista debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y materiales de acuerdo a la norma de Reactivovigilancia y Tecnovigilancia.
 - 9) El suministro de reactivos y sus consumibles deberán presentar insertos o instrucciones de uso en el idioma español, Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura de Reactivos de Diagnóstico in Vitro (BPM) y Concepto técnico de las condiciones sanitarias.
 - 10) El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
 - 11) Realizar la entrega de los insumos únicamente en la cantidad solicitada (de forma parcial), en la fecha, lugar y dentro del horario indicado por la ESE IMSALUD. No se permite la entrega total de las cantidades descritas en el contrato, solo serán recibidas de acuerdo a las cantidades solicitadas.
 - 12) El contratista se obliga a instalar, dentro del plazo fijado en el cronograma anexo, el apoyo tecnológico requerido para la realización de las pruebas de Química, Hematología y Microbiología y mantenerlo hasta el agotamiento de los insumos adquiridos en virtud del contrato de suministro, para cuyos fines debe celebrar un contrato de comodato **dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato de suministro.**
 - 13) El contratista debe suministrar el software de información que permita la conectividad entre los grupos de laboratorio clínico que sean compatible con el servidor.
 - 14) El contratista debe garantizar la confidencialidad, seguridad y custodia de la información suministrada en el software, así como entregar semanalmente copia de la misma.

Parágrafo: Como quiera que diferentes proponentes pueden suministrar un software de información, junto con el servidor y que se requiere uno solo que permita la interconectividad, el oferente a quien se le adjudique el mayor valor dentro de todos los grupos de laboratorio clínico será quien asuma la obligación de proveerlo, independientemente del número de contratos adjudicados; por lo anterior se requiere de un (1) equipo de cómputo para el ingreso de pacientes, con una (1) impresora de papel y dos (2) impresoras de stickers ó de código de barras por UBA e IPS.
TOTAL: 10 computadores de ingreso de pacientes, 10 impresoras de papel y 16 impresoras de stickers ó impresora de código de barras.

NATURALEZA DEL CONTRATO: SUMINISTROS

IV. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SUMINISTRO
GRUPO 1 QUIMICA

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CANTIDAD DE PRUEBAS PARA 10 MESES
1	0843167307 3756	ÁCIDO ÚRICO	PRUEBA	19.980
2	0843167301 0416	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	PRUEBA	9.802
4	0843167307 4289	COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	58.320
5	0843167307 3794	COLESTEROL HDL DIRECTO	PRUEBA	40.800
6	0843163074 272	CREATININA	PRUEBA	80.325
7	0843167307 3763	GLUCOSA	PRUEBA	126.360
8	0843167317 1704	MICROALBUMINA	PRUEBA	8.500
9	0843167307 3770	TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA	59.130
10	0843167307 3886	UREA	PRUEBA	25.905
11	0843167343 1013	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA	4.680

Nota: La cantidad requerida se toma de acuerdo al consumo histórico de normal funcionamiento de la ESE IMSALUD a un mes comparado con el stock de almacén y farmacia.

Cada KIT de REACTIVOS debe contener todos los insumos requeridos de acuerdo con la tecnología ofertada, la cual debe precisarse, aclarando los bienes del apoyo tecnológico que debe proporcionar el oferente como parte de sus obligaciones contractuales. Para tal efecto, deberá aportar la ficha técnica de los equipos y cumplir con las condiciones generales apoyo tecnológico y software.

GRUPO 2: HEMATOLOGÍA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE HEMOGRAMAS SOLICITADOS PARA 10 MESES
1	12010037	HEMOGRAMA	KIT DE REACTIVOS	190.000

Nota: La cantidad requerida se toma de acuerdo al consumo histórico de normal funcionamiento de la ESE IMSALUD a un mes corresponde a: 19.000 hemogramas mensuales aproximadamente.

Nota Cada KIT de REACTIVOS debe contener todos los insumos requeridos de acuerdo con la tecnología ofertada, la cual debe precisarse, aclarando los bienes del apoyo tecnológico que debe proporcionar el oferente como parte de sus obligaciones contractuales. Para tal efecto, deberá aportar la ficha técnica de los equipos y cumplir con las condiciones generales apoyo tecnológico y software.

GRUPO 3: MICROBIOLOGÍA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE UROCULTIVOS SOLICITADOS PARA 10 MESES
1	AD-MP54-3	AGAR CROMOGÉNICO DE ORINA	PRUEBA	8000
SA2	1509959065671 3	PANEL GRAM NEGATIVO	PRUEBA	1820
3	120100119	PANEL GRAM POSITIVO	PRUEBA	100

Nota: La cantidad requerida se toma de acuerdo al consumo histórico de normal funcionamiento de la ESE IMSALUD a un mes corresponde a: 800 urocultivos mensuales aproximadamente.


Nota Cada KIT de PRUEBAS PARA MICROBIOLOGÍA debe contener todos los insumos requeridos de acuerdo con la tecnología ofertada, la cual debe precisarse, aclarando los bienes del apoyo tecnológico que debe proporcionar el oferente como parte de sus obligaciones contractuales. Para tal efecto, deberá aportar la ficha técnica de los equipos y cumplir con las condiciones generales apoyo tecnológico y software.

GRUPO I

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE QUIMICA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)

SEDES 1, 2, 3, 4 y 5 (PUENTE BARCO, COMUNEROS, POLICLINICO, LIBERTAD Y LOMA DE BOLIVAR)

Se requieren 5 Equipos de mesa automatizados con mínimo una capacidad de prueba / hora 200 con las siguientes características:

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 6 de 12

- Sistema de identificación de código de barra de muestras, interface de Comunicación bidireccional.
- Bandeja refrigerada para la conservación de los reactivos.
- Bandeja de reactivos y muestras: mínimo 40
- Pipetas de Reactivo y muestras con detección de nivel de líquidos, sensor de protección de colisión, comprobación de volumen.
- Mezclador independiente.
- Tubo primario de muestra.
- Sistema Operativo Windows 10 mínimo
- Procesamiento de muestras por perfil y por paciente
- Diagramas de levy-Jennings, Reglas de Westgard y estadísticas diarias o acumulativas.
- Cada equipo debe estar conectado con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.
- Garantizar el suministro de controles internos de 2 niveles normal y patológico con estabilidad mínima de 30 días.
- En el evento en que el equipo requiera incorporado el desionizador el deberá suministrarlo sin costo adicional para la entidad.
- Estación de lavado de cubetas.

SEDE 6 (AGUA CLARA)

Se requiere un equipo Analizador de química sanguínea automatizado de mínimo 100 pruebas por hora con las siguientes características:

- Unidad de refrigeración de reactivos y muestras.
- Tubo primario de muestra
- Bandeja de reactivos y muestras
- Procesamiento de muestras por perfil y por paciente.
- Diagramas de levy-Jennings, Reglas de Westgard y estadísticas diarias o acumulativas
- Garantizar el suministro de controles internos de 2 niveles normal y patológico con estabilidad mínima de 30 días
- Se requiere un (1) Equipo de Back-up que se pueda trasladar a la Sede que lo requiera.

SEDES: IPS EL SALADO, IPS NIÑA CECI, IPS TOLEDO PLATA, IPS SAN MARTÍN.

Se requieren 4 equipos de cómputo que darán soporte de software junto con su impresora de stickers ó impresora de código de barras e impresora de papel para dar apoyo a las tomas de muestras.

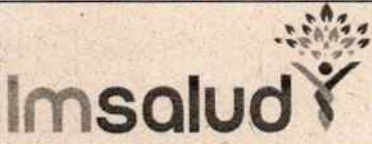
GRUPO II

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE HEMATOLOGÍA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)

SEDES 1, 2, 3, 4 y 5:

Se requieren 5 equipos con las siguientes especificaciones mínimas:

- Equipo automatizado de Hematología diferencial de 5 partes.
- Equipo analizador para operar en Modo Abierto y carga continúa.
- Recuento celular completo (diferencial de 5 partes) más fórmula leucocitaria incluidos mínimo 22 parámetros.
- Manejo de tubo primario.
- Lector de código de barras externo.
- Citometría de flujo combinada con principios de impedancia, cito química y absorbancia óptica.
- Conexión bidireccional

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 7 de 12

- Respectivo computador para la interfase.
- Cada equipo debe contar con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.
- Garantizar el suministro de controles internos de los 3 niveles alto, medio, bajo con estabilidad mínima de 15 días.

SEDE 6 (AGUA CLARA)

Se requieren un equipo con las siguientes especificaciones mínimas:

- Equipo de 18 parámetros que incluya el diferencial de 3 partes, con velocidad prueba / hora mínimo 60 test hora.
- Lector de código de barras externo.
- Recuento celular con diferencial de 3 partes.
- Principio de detección método impedancia y fotométrico.
- Conexión bidireccional.
- Cada equipo debe estar conectado con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.

SEDES: IPS EL SALADO, IPS NIÑA CECI, IPS TOLEDO PLATA, IPS SAN MARTÍN.

Se requieren 4 equipos de cómputo que darán soporte de software junto con su impresora de stickers ó impresora de código de barras e impresora de papel para dar apoyo a las tomas de muestras.

GRUPO III

CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS DE MICROBIOLOGIA APOYO TECNOLÓGICO (COMODATO)

SEDE 3 (UBA LOMA DE BOLIVAR)

Se requiere 1 equipo con las siguientes especificaciones mínimas:

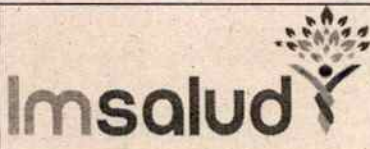
- Un equipo para pruebas de identificación y susceptibilidad bacteriana al mismo tiempo que proporciona resultados estandarizados.
- De fácil operación y uso, montaje a través de paneles convencionales se pueden procesar con MIC directos, no dependientes (ID), para ayudarlo a concentrarse en la resistencia emergente.
- Suministrar PC y que la CPU tenga sistema operativo Windows 10 mínimo,
- Con interfaz al software de Laboratorio Clínico.
- Lectura de resistencia.
- Cada equipo debe contar con software de laboratorio, que permita comunicación bidireccional de datos.

CONDICIONES GENERALES APOYO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE GRUPO I, II y III

- Contar con un Ingeniero Biomédico y asesor de aplicaciones de soporte presencial residentes en la ciudad de Cúcuta. Contar con un Ingeniero Biomédico y asesor de aplicaciones de soporte presencial residente en la ciudad de Cúcuta con respuesta inmediata o en su defecto con activación de plan de contingencia asumido por el proveedor para el traslado de muestras biológicas al laboratorio de referencia suscrito dentro de la Red de Laboratorios de la ESE IMSALUD.
- Mantenimientos preventivos y los correctivos a que haya lugar de los equipos biomédicos en apoyo y los equipos de cómputo, garantizando su correcto funcionamiento y cumpliendo con los estándares de calidad asumidos por el proveedor.
- Capacitación y entrenamiento en el manejo de los equipos biomédicos, software y aplicaciones a los

Av. OA de la urbanización Olaya Herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.

<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 8 de 12

Bacteriólogos de las sedes orientadas al uso adecuado de productos y equipos generando eficiencia en las actividades internas de los laboratorios.

- Soporte técnico con Atención telefónica 24/7 por asesores especializados en ingeniería sistemas y software y asesoría científica de aplicaciones y control de calidad.
- Sistema que permita control y seguimiento de pacientes desde el registro inicial hasta la generación del resultado.
- Conexión ilimitada de usuarios y sedes sujeto a la infraestructura de la red.
- Estadísticas predefinidas y reportes personalizados.
- Identificación con código de barras.
- Suministrar Software y Hardware necesarios para ingreso de pacientes (PC, Impresora de red e impresora de código de barras)
- Software que permita un ágil control y seguimiento del paciente desde el registro inicial hasta la generación del resultado de la prueba de laboratorio con conectividad entre equipos y sedes del laboratorio clínico.
- Estadísticas personalizadas y Hojas de trabajo para los usuarios.
- Suministrar software de control de calidad.
- Resultados en PDF se puedan enlazar a la historia clínica y para ser entregados en medio físico.
- Con Interfaz al software del Laboratorio Clínico.
- Contar con interfaz funcional con el software Kubaap
- Que permita el desarrollo de nuevas interfaces con otros software
- Con histórico de resultados.
- Estadísticas actualizadas y personalizadas, por servicios, áreas de procesamiento, por unidades básicas, entre otros.
- Datos e información necesarios para los reportes mensuales solicitados por las EPS y Entes Territoriales de acuerdo a la Resolución 202 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Equipo de cómputo licenciado con las características necesarias para que el software de laboratorio clínico funcione cómodamente y sin retrasos.
- Si el proveedor realiza soporte remoto, debe entregar copia de la licencia del software usado.
- El equipo de cómputo debe contar con antivirus licenciado.
- Todo equipo deben contar con una unidad interrumpida de potencia que garantice la alimentación de energía hasta por 15 minutos en una eventual falla de energía.
- Permitir el desarrollo de interfaz con otros softwares de historia clínica de acuerdo a estándares internacionales.
- Semanalmente entregar en un link la copia de seguridad de la base de datos enviado mediante correo electrónico.
- Suministrar las credenciales de acceso para visualizar en tiempo real las bitácoras de la interfaz.
- Suministrar las credenciales de acceso para creación y modificación de usuarios dentro del software. Todo cambio debe quedar registrado en la auditoría propia del software.
- Que cuente con las siguientes características:
 - ✓ La aplicación permita la conexión con plataformas de historia clínica.

- ✓ Datos demográficos.
- ✓ Histórico de exámenes realizados a los pacientes.
- ✓ Entrega de resultados por correo electrónico y/o descargas a través de página web.
- ✓ Informes estadísticos para completar información en Promoción y prevención para los programas de Adulto mayor, Gestantes, programa de jóvenes, entre otros, basado en indicadores.

V. TIPOS DE OFERTA

POR GRUPOS

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal.
3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea
7	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
14	Formulario de la debida diligencia SARLAFT

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ESE IMSALUD, revisará como principal criterio de selección el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Una vez cumplidas las mismas, se priorizará el precio pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario.

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.

Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios de mercado, será facultativo de la E.S.E IMSALUD su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto el ítem", por incumplimiento de los requisitos económicos.

VII. REGÍMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 :- Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	X
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS	PAGINAS WEB	

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO \$ 1.057.047.000

LETRAS: MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO: 2.4.5.01.04	CONCEPTO: PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
--------------------	--

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará parcial dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2022.

PLAZO DE VIGENCIA: El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

XI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 25 del acuerdo 024 del 23 de septiembre de 2020, el cual modificó el acuerdo 016 de 2017 estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica.

XII. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACION DE LOS RIEGOS

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsible y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los insumos		X		X	Ejecución	operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento	Incumplimiento	3		X	El contratista	Supervisor	Con la expedición de los informes

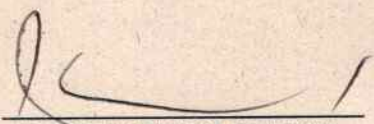
	to de las especificaciones técnicas.	parálisis del contrato				debe contar con un planeamiento o para la ejecución del contrato		de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los insumos	incumplimiento	3		x	El contratista debe contar con un planeamiento o para la ejecución del contrato	Supervisor	con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

XIII. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor de la oferta	X
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
3	CALIDAD DE BIENES.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES (6) MESES MÁS.	20%	X
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	X

FECHA, 03 DE MARZO DE 2022

MAURICIO PINZÓN BARAJAS
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES


JORGE HUERTAS MORENO
 SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

 Revisó: Kaleth Nycky Correa – Asesor Jurídico Externo.
 Elaboró: Yeferson Vergel Contreras – ABOGADO ESPECIALIZADO GESCON.